

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
CLG/MC/GRC

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO QUE SE
ACOGA A BENEFICIO LEY
N°21.135, DON EDUARDO
HUMBERTO MUÑOZ OSORIO

N° 1480 /P2026

LAS CONDES, 13 MAR 2026



VISTOS:

1. El Artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
2. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. En uso de las facultades que confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Reglamento N°4, de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018, y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018.
5. La carta de renuncia de don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, RUT: N° [REDACTED], Grado 11°, Cargo 711 Planta Administrativa, de fecha 12 de noviembre de 2026.
6. La Resolución N°6911/2025, del 13 de octubre de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, N° de Lista 9.659 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2024, por la ley N° 21.135.
7. El Acuerdo N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que más adelante se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que tengan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.
2. Que, la Resolución N°6911/2025, del 13 de octubre de 2025, que determinó como beneficiario con un cupo a don Eduardo Humberto Muñoz Osorio.
3. Que, el correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual informa que, el funcionario don Eduardo Humberto Muñoz Osorio no se encuentra sometido a investigación sumaria o sumario investigativo.
4. Que, el correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, don Eduardo Humberto Muñoz Osorio no registra participación en capacitaciones con costo gestionadas por la Sección.
5. Que, el correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2026, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que el funcionario don Eduardo Humberto Muñoz Osorio mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas, por un valor de \$3.254.646.
6. Que, el correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que el funcionario don Eduardo Humberto Muñoz Osorio no cuenta con préstamos de salud pendientes.

DECRETO:

1. **ACEPTASE** a contar del 1 de abril de 2026, la renuncia voluntaria de don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, RUT: N° [REDACTED], Grado 11°, Calidad Jurídica Planta, Cargo 711 Planta Administrativa, dependiente del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas, quien cumple una jornada laboral de 44 horas de lunes a viernes, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
2. Don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, ingresó a la Municipalidad de Las Condes el día 1 de marzo de 2014, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 12 años y 30 días.
3. Se deja constancia, que don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, no cumple con los requisitos previstos para acceder a la Bonificación Adicional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, inciso primero de la Ley N°21.135, ya que a la fecha de postulación presentaba una antigüedad de 9 años, 9 meses y 30 días.
4. DÉJASE establecido que don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, no se encuentra sometido a investigación sumaria o sumario investigativo.
5. DÉJASE establecido que don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, mantiene cargos pecuniarios pendientes por concepto de licencias médicas rechazadas, por un valor de \$3.254.646.
6. Don Eduardo Humberto Muñoz Osorio dispondrá de un plazo de 30 días hábiles, a contar de la notificación por correo electrónico del presente decreto, para concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio con la finalidad de regularizar su situación en relación con la existencia del monto pendiente a restituir mencionado anteriormente.
7. Si no diere cumplimiento a la obligación de reintegro dispuesta en el punto 6, del presente decreto, dentro del plazo fijado, remítase los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para el ejercicio de las acciones correspondientes informándose a la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado Sr. Eduardo Muñoz Osorio (edumu7883@gmail.com)



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA